



11 de septiembre de 2018

(18-5595)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIONES NUEVAS Y COMPLETAS CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

SUDÁFRICA

La siguiente comunicación, de fecha 10 de septiembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Sudáfrica.

De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en respuesta a la solicitud de presentación de notificaciones contenida en el documento G/STR/N/17, la República de Sudáfrica desea notificar al Consejo del Comercio de Mercancías que el Gobierno de Sudáfrica no mantiene ninguna empresa comercial del Estado que corresponda a la definición de trabajo de esas empresas establecida en el párrafo 1 del citado Entendimiento.
